



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 743.

LITUECHE, 01 DE JULIO DE 2022.

DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN "EVALUACION PSICOMETRICA Y APLICACIÓN I.C.A.P - PIE", ID 5124-29-L122". -

DAEM: 0447.-
28/06/2022

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Programa PIE.
- Memorandum N° 10 de fecha 24/05/2022 de la Coordinadora Comunal PIE, solicitando la contratación de Evaluación Psicométrica y aplicación de ICAP para alumnos del PIE.
- La autorización del Jefe (s) DAEM con fecha 24/05/2022 para su adquisición.
- Que, para atender necesidades de los alumnos del Programa de Integración, es necesario de derivación del alumno a un especialista.
- La nómina de alumnos que deben ser evaluados.
- Que es necesario dar cumplimiento a la ley en cuanto a los diagnósticos y valoraciones de salud de los niños.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 157.
- La necesidad de licitar este servicio.
- Que, dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 618 de fecha 01/06/2022, que autoriza el llamado a Licitación Pública.
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-28-L122.-
- El Acta de Deserción generada por el portal.
- El Acta de Deserción emitida por la Comisión Evaluadora.
- El Decreto Alcaldicio N° 674 de fecha 10/06/2022 que declara desierta la licitación.
- La necesidad de realizar un nuevo llamado a licitación pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 15/06/2022, que autoriza el 2° llamado a Licitación Pública.
- La Licitación que quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-29-L122.-
- El Acta de Inadmisibilidad emitida por la Comisión Evaluadora.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 22/12/2021 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2022 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30/07/2020 que designa la Subrogancia de la Unidad de Control en don Pablo Vial Vera.

DECRETO:

- 1.- **Declárese inadmisibile** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la contratación "2° LLAMADO EVALUACION PSICOMETRICA Y APLICACIÓN I.C.A.P - PIE".
- 2.- **Procédase a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública** para la contratación "EVALUACION PSICOMETRICA Y APLICACIÓN I.C.A.P - PIE".
- 3.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
"Por Orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RAE/CSM/LUB/PVV/RZO/pyr


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Nuevo Proceso (1).





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



ACTA DE APERTURA Y EVALUACION

ID N° 5124-29-L122

"2° LLAMADO EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA Y PALICACIÓN I.C.A.P. - PIE"

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe (S) Departamento de Educación, don Ramón Donoso Díaz. RUN 8.012.525-9
- Srta. Coordinadora Comunal PIE, doña Marcela Chavarría Pastrian. RUN 16.234.146-4
- Sra. Habilitada DAEM, doña Gabriela Vega Echeverría. RUN 16.120.717-9

Quienes más abajo firman.

1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

N°	OFERENTE	RUT
1	FRANCISCO JOSE DE JESÚS OLEJNIK ALBA	7.432.556-4

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO -ECONOMICO)

Documentación Solicitada	Oferente N° 1 * 7.432.556-4
Anexo N° 1	X
Anexo N° 2	X
Anexo N° 3	X
Anexo N° 4	X
Anexo N° 5	X
Anexo N° 6	X
Anexo N° 7	X
Anexo N° 8	X
Habilidad Chile proveedores	✓
Observaciones	No cumple con lo solicitado en las bases

Documentación Adicional	Oferente N° 1 * 7.432.556-4
Título Profesional	X
Registro de Especialidad en el Ministerio de Salud	X
Certificado de Antecedentes	X
Certificado de Inhabilidad para trabajar con menores	X
Fotocopia Cédula de Identidad	X
Carta de referencia	X
Observaciones	No cumple con lo solicitado en las bases

Revisado los antecedentes, La Comisión de Apertura de las Ofertas propone declarar inadmisibles las licitaciones, ya que el oferente no cumple con el total cumplimiento a las Bases de la Licitación.

2.- Evaluación.

El Oferente mencionado anteriormente, no cumple con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación.





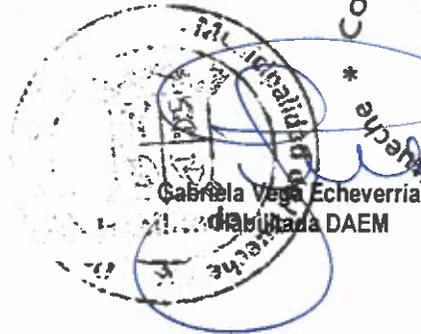
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

3.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone declarar inadmisibles, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, ya que el oferente no presenta los documentos de postulación solicitados; por lo que recomendamos su inadmisibilidad.



Ramón Bonoso Díaz
Jefe(s) DAEM



Gabriela Vega Echeverría
Jefa DAEM



Marcela Chavarría Pastrián
Coordinadora Comunal PIE

Litueche, 28 de junio de 2022.

